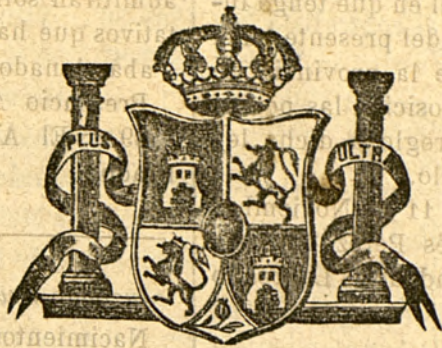


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 17 de Agosto de 1889.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Alfaro, Castrillo, y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 13 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Belorado en que participa que el dia 12 del actual se declaró un gran incendio en el barrio de San Miguel de Pedroso, agregado á aquel distrito municipal, y redujo á cenizas 15 casas y 16 pajares, sin que sus dueños pudieran extraer cosa alguna, quedando por lo tanto reducidos á la miseria sus moradores, é interesa que por esta Corporacion se envíe alguna cantidad del fondo de calamidades para atender á las necesidades de aquellos desgraciados; y la Comision acuerda quedar enterada con sentimiento y que se haga presente á aquella autoridad local que esta Corporacion no puede disponer de cantidad alguna para el indicado objeto, en razon á no existir cantidad alguna en el presupuesto provincial para atender á calamidades de carácter privado como la de que queda hecha referencia.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Guipúzcoa, que á su vez trascribe el que le ha dirigido el Presidente de la Junta de Beneficencia de San Sebastian, en el que manifiesta que los 26 acogidos del Hospicio serán recibidos en aquella Santa Casa de Misericordia con objeto de tomar baños de mar, previo pago de 1

peseta 25 céntimos por estancia de cada asilado mas 1 peseta 25 céntimos por gastos de baños de cada uno, entendiéndose esta cuota por toda la temporada; y la Comision acuerda quedar enterada y que se trascriba el oficio al Sr. Diputado Inspector para que tan pronto como se obtengan los billetes se pongan en camino los asilados.

Al oficio del Sr. Gobernador civil de Barcelona interesando que la Diputacion disponga lo conveniente para retirar del Manicomio de San Baudilio de Llobregat los alienados Salvador Diaz Cuesta, natural de Ubierna, y Ricardo Franco Dominguez, de Lerma, toda vez que el pago de las estancias de dichos alienados, desde la fecha en que la Diputacion de Madrid acordó no satisfacerla por no ser de su provincia, corren de cuenta de esta Diputacion, acordó la Comision que se conteste en iguales términos que se hizo al Sr. Gobernador de Madrid respecto de los alienados de Ciempozuelos.

Se acordó acceder á instancia de Cenon Blas Francés, vecino de Villaveta, pidiendo se le entregue un niño hijo suyo que depositó el dia 18 del mes pasado en el torno de la Casa provincial.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Andrés Acitores, vecino de Valles, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de aquel pueblo por el que se le hizo responsable de los perjuicios causados á D. Tomás Tamayo con el derribo de un pajar de su propiedad: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar el recurso.

Dada cuenta de la instancia que han dirigido á esta Corporacion el Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento de La Gallega, manifestando que han tenido conocimiento de haber sido desestimada por esta Comision la pretension de que se concediera perdon de la contribucion territorial por la pérdida de cosecha con motivo del pedrisco que descargó en aquellos campos é insistiendo en que se acceda á su pretension: la Comision acuerda desestimar la pretension indicada.

Examinado el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Villahizan de Treviño pidiendo autorizacion para enagenar varios títulos de la Deuda pertenecientes al municipio con destino á la construccion de la casa escuela para niños de ambos sexos: la Comision acuerda informar en sentido favorable á la pretension indicada.

Vista la certificacion remitida por el Director de carreteras provinciales de las obras ejecutadas por el contratista D. Benito Garcia Miguel, vecino de esta Ciudad, durante el mes de Marzo último en el puente de dos vanos sobre el rio Ubierna en la jurisdiccion de Quintanilla Morocisla: la Comision acuerda que se pase á la Contaduría de fondos provinciales la certificacion que ha remitido el Director de carreteras para el abono de las 632 pesetas 40 céntimos al Ayuntamiento.

Examinado el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Sedano correspondiente al actual año económico de 1889-90: la Comision acuerda informar en el

sentido de que procede su aprobacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 17 de Agosto de 1889.—
El Vicepresidente, Andrés Aldea,
— El Secretario interino, Pedro Jesus Garcia.

Extracto de la sesion del dia 20 de Agosto de 1889.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Muñoz, Alfaro, Castrillo, y Arroyo, dióse lectura del acta de la anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

Dada lectura del oficio del Sr. Gobernador de Segovia, que á su vez trascribe el acuerdo de la Comision provincial de aquella localidad en el que se determinó dar las gracias á esta Diputacion por la deferencia que guarda con la de aquella provincia, poniendo en su conocimiento los acuerdos tomados en 31 de Julio último, y manifestando que el depósito previo para la aprobacion del proyecto del ferrocarril de Segovia á Aranda se hizo con los valores que varios propietarios de la villa de Sepúlveda pusieron para el objeto á disposicion de la Diputacion, lo cual hicieron gratuitamente: la Comision acordó quedar enterada y que se una dicho oficio al expediente de su razon.

Dada lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia acompañando los billetes de ida y vuelta para los asilados del Hospicio provincial que necesitan tomar baños de mar y aguas sulfurosas,

la Comision acuerda que se remitan al Sr. Diputado Inspector de dicho asilo benéfico.

Dada lectura del oficio del Sr. Director del Instituto provincial significando la conveniencia de hacer las obras de reparacion de varios locales del Instituto en el actual periodo de vacaciones: la Comision acuerda no considerar urgente el asunto y que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

La Comision acuerda que el Arquitecto provincial pase á Villasilos con el fin de reconocer las obras de construccion de una fuente y conduccion de aguas á la misma.

Se acordó que se una al expediente de su razon el oficio del Alcalde de Gumiel de Izan, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y Junta municipal de aquel distrito por el que determinaron contribuir con el 50 por 100 de los gastos que puedan ocasionarse en aquella jurisdiccion con motivo de la expropiacion de terrenos para la construccion de la seccion de ferrocarril de Aranda á Burgos.

En el expediente sobre legado hecho á la beneficencia provincial por el finado D. Marcos Pujana y Bernaola, vecino que fué de esta ciudad, dióse cuenta del testamento y memoria testamentaria del expresado Sr., del que resulta que lega á la beneficencia provincial varias cantidades; y la Comision acuerda aceptar desde luego el legado y que se pase á Contaduría la certificacion correspondiente.

Dada cuenta del expediente sobre adjudicacion á favor de D. Desiderio Martin Merino, vecino de esta ciudad, de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez, durante el año económico de 1887-88, en la cantidad de 1019 pesetas: la Comision acuerda aprobar la última certificacion, que se abone al contratista las 250 pesetas 80 céntimos á que asciende la misma y que se le devuelva la fianza que tiene constituida en la caja provincial en garantía de su compromiso.

Examinado el expediente sobre adjudicacion á favor de D. Desiderio Martin Merino, vecino de esta ciudad, de los acopios de piedra para la conservacion de la carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza en el año económico de

1887-88: la Comision acuerda aprobar la última certificacion, que se abonen las 12 pesetas 57 céntimos á que asciende la misma y que se devuelva al contratista la fianza que tiene constituida en la caja provincial en garantía de su compromiso.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Timoteo Barbero, Médico-Cirujano y vecino de Villamayor de Treviño, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo por el que se aplazó hasta el 24 del corriente el nombramiento de Médico titular bajo el fundamento de no haber acreditado su representacion en la sesion convocada para el dia 6 de Julio último, con el fin de hacer dicho nombramiento, los individuos que forman la Junta del pueblo de Sordillos: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe ordenarse al Ayuntamiento de Villamayor de Treviño que inmediatamente verifique dicho nombramiento en union del de Sordillos y Junta de asociados.

Para resolver lo que proceda sobre la instancia de D. Agapito Cuñado, Alcalde que fué de Villangozmez en el año económico de 1867-68, en que solicita la devolucion de los bienes que le fueron embargados para hacer efectiva la suma de 588 pesetas 75 céntimos cobradas del Agente D. Angel Aparicio, por el que fué Depositario en dicho año D. Martin Blanco: la Comision acuerda que se dirija atento oficio al Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Lerma, rogándole que si se halla unido á la causa el expediente ejecutivo que se instruyó para llevar á cabo el embargo de dichos bienes, se sirva remitirle al objeto de proseguir los procedimientos contra quien corresponda.

En vista de los reparos observados en las cuentas municipales de los distritos de Ontoria de Valdearados y Tamaron correspondientes al ejercicio de 1885-86, Rebolledo de la Torre, Quintanilla del Coco y Barrios de Villadiego de 1886-87, la Comision acuerda que se comuniquen á los cuentadantes para que los contesten y remitan cuantos documentos convenga á su derecho.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador, en la forma en que se hallan redactadas, de las cuentas municipales siguientes:

Huércemes, Junta de Oteo, Bar-

rios de Colina, Fuentebureba, Tamaron 1886-87, Villegas 1885-86 y 1886-87, Citores del Páramo 1884-85 y 1885-86, Barbadillo del Pez 1885-86, Villayerno Morquillas 1886-87.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de la cuenta municipal del distrito de Mazuelo de Muño correspondiente al ejercicio de 1886-87.

Así bien se acordó proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de la cuenta municipal del distrito de San Martin de Rubiales correspondiente al ejercicio de 1885-86.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las ocho de la noche.

Burgos 20 de Agosto de 1889.— El Vicepresidente, Andrés Aldea Mendoza.—El Secretario interino, Pedro J. Garcia.

Extracto de la sesion del dia 24 de Agosto de 1889.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Muñoz, Alfaro, y Castrillo, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta de los oficios de los Alcaldes de Aranda de Duero, Sarracin, Lerma, Modubar de la Emparedada, Sotillo de la Rivera, Oquillas, Torrecilla del Monte, Madrigal del Monte y Villagonzalo Pedernales, referentes á las expropiaciones que hayan de practicarse para la construccion de la via férrea de Aranda á Burgos, y actas remitidas por los expresados Alcaldes; y la Comision acuerda que se unan al expediente de su razon.

Dióse lectura de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion en que se ha ordenado la devolucion al padre de Sinfioriano Alonso Armiño y Gonzalez, soldado del reemplazo de 1886 por el alistamiento de Oña, de las 2000 pesetas que depositó para redimir el servicio militar activo; y la Comision acordó quedar enterada.

Visto el oficio del Sr. Comandante militar de Aranda de Duero en que se expresa que habiendo resultado corto de talla segun el expediente instruido en virtud de lo dispuesto por el art. 115 de la ley de reclutamiento vigente el mozo del último reemplazo por el Ayun-

tamiento de Adrada de Haza Ildefonso Arranz Bravo, lo ponía en conocimiento de esta Corporacion para los efectos de revision; y la Comision acuerda que se comunique al Alcalde á dichos efectos.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de otro oficio del Sr. Coronel de la zona militar de esta Capital en que participaba haber sido declarado corto de talla en virtud del oportuno expediente y excluido temporalmente del servicio Julian Peña del Olmo, alistado por el Ayuntamiento de Castrogeriz para el reemplazo de 1888.

Dióse lectura de la carta que dirigen los comerciantes Hijos de Moliner acompañando la factura del importe de los 2020 kilogramos de sulfato de cobre que se han adquirido en Barcelona; y la Comision acuerda que se abone su importe con cargo al crédito de calamidades del presupuesto provincial.

Accediendo á lo solicitado por Domingo Bernabé y Rojo, padre de Isidoro Bernabé y Barga, natural de San Millan de Lara, de 4 años de edad, acogido de la Beneficencia provincial: la Comision acuerda que se le entregue.

Para que pueda informarse lo que proceda sobre la instancia de D. Alejandro Saiz y otros vecinos y Concejales que fueron del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes en el año de 1884-85, recurriendo enalzada contra un acuerdo de la actual corporacion municipal por el que se les declara responsables de 328'92 pesetas de gastos causados en un expediente seguido por el Banco de España para el cobro de contribuciones: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que se reclame el expediente de responsabilidad que el Ayuntamiento acordó formar.

Para resolver lo que proceda sobre la instancia de D.^a Paula Zumel, vecina de Roa, viuda de D. Julian Cortés, reclamando contra el acuerdo de esta Comision de 28 de Mayo último referente á la cuenta de gastos carcelarios de aquel partido correspondiente al año económico de 1886-87, la Comision acuerda ordenar al Alcalde remita copia certificada de la diligencia de notificacion de dicho acuerdo hecha á la reclamante.

Examinada la relacion que remite el Arquitecto provincial de los jornales invertidos en el retejo

del almacén sito en el edificio de San Agustín, la Comisión acuerda aprobarla, y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo de reparación de edificios provinciales.

Así bien se acordó aprobar, con cargo al mismo capítulo, la relación de jornales y materiales invertidos en varias obras de reparación del Palacio provincial.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Domingo Barbadillo Blanco, Licenciado en Medicina y Cirujía, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de Covarrubias por el que le fué desestimada la reclamación de la diferencia que resulta de la cantidad de 999 pesetas que se le ha venido abonando por la asistencia facultativa de enfermos pobres á la que se le tenía señalada en la condición 3.ª del contrato celebrado en los días 14 y 15 de Diciembre de 1884: la Comisión, considerando que habiendo sido declarado nulo el contrato en que se funda el reclamante, de ninguna manera puede producir efectos varios, acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de reclamación hecha por el Alcalde de Basconillos del Tozo contra el nombramiento de Secretario hecho por el Ayuntamiento de su presidencia á favor de D. Eladio Arce: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar la reclamación interpuesta, declarando nulo el acuerdo y nombramiento de que queda hecho mérito.

Vista la comunicación del Alcalde de Salas de los Infantes haciendo presente que en vista de las repetidas quejas que le han dirigido los vecinos de aquella localidad fundadas en que en los días de lluvia se hace intransitable el paso de las personas por la calle de Santa María, á causa de que la alcantarilla que atraviesa la carretera provincial que desde aquella villa se dirige á Soria es bastante estrecha y baja, y que no permite con libertad el paso de las aguas que en tales días descienden de la parte alta del barrio de la Loma, formándose con tal motivo en la repetida calle una laguna ó barranco, que es indispensable evitar: visto el informe evacuado por el

Director de carreteras provinciales, la Comisión acuerda que se transcriba dicho informe al Alcalde como resolución de su oficio de 11 de Junio último.

Examinados los presupuestos y condiciones facultativas que ha remitido el Director de carreteras provinciales para la contrata de acopios de piedra para la conservación durante el año económico de 1889-90 de las carreteras de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, de La Puebla de Arganzón á las Ventas de Armentia, y de Villanueva de Argañón al puente de Peral de Arlanza: la Comisión acuerda aprobar dichos presupuestos y condiciones facultativas, así como las económico-administrativas redactadas por el negociado, y que se anuncie la subasta en el Boletín oficial de la provincia, designando al Sr. Diputado D. Segundo de la Morena para que asista á la subasta en representación de la Provincia.

Vista la instancia de D. Ramon Ruiz Conde, vecino de esta Ciudad y contratista de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez durante el año económico de 1888-89, pidiendo se le conceda una prórroga de dos meses para ultimar dichos acopios: la Comisión acuerda conceder dicha prórroga, advirtiéndole al Director de carreteras que trascurrido dicho plazo sin haberse cumplido el servicio lo ponga inmediatamente en conocimiento de la Comisión.

La Comisión acordó conceder el socorro de 7 pesetas 50 céntimos mensuales para atender á la lactancia de sus respectivos hijos, por seis meses y á contar desde 1.º de Julio último á Eugenio Guijarro, vecino de Milagros, Felipe Segura, de Santa Olalla de Bureba, Domingo Lomas, de Padilla de Abajo, José Simón, de Castrogeriz, Bernardo Peña, de Castellanos de Castro, Lucas Fernández, de Villquirán de los Infantes, Carmen Sancha, de Zael, Escolástica Tomé, de Villamayor de los Montes, Gregorio Heras, de Ahedo ó la Revilla, Sebastian Martínez, de Orbaneja del Castillo, Domingo Ruiz, de Aforados de Moneo, Juana de la Peña, de Valle de Manzanedo, Francisco Martín, de Zarzosa de Riopisuerga; por dos meses y á

contar desde la misma fecha á Pio Arnaiz, de Villamayor de los Montes.

Así bien acordó prorogar dicha pensión por seis meses y á contar desde 1.º de Julio próximo pasado á Victor Hierro, vecino de Hinesrosa, Pablo Martín, de Santa María Tajadura, Eustaquio Hernando y Basilisa Pérez, de Pradoluengo, Francisco Barga, de Bañuelos de Bureba, Juan Arnaiz, de Rublacedo de Abajo, Domingo Blanco, de Quintanillabon, Carlos Anton, de Castrogeriz, Bernardino Barbadillo, de Tordueles, Isidro Martínez, de Ayuelas, Julian Gómez, de Cernégula, Antonino Hidalgo, de Sargentos de la Lora, María Palencia y Lucas Garmilla, de Merindad de Valdivielso, Calixto Fernández, de Merindad de Sotoscueva, Francisco Sainz, de Bocos; por cinco meses y á contar desde la misma fecha á Manuela Sanz, de Zazuar, y á Pablo Hernando, de Pradoluengo; por cuatro meses á Petronila Herranz, de Valle de Tobalina, y á Aureliano Guijarro, de Fuentecen; por dos meses á Pedro Pérez, de Coruña del Conde.

De igual conformidad se acordó desestimar las instancias, en solicitud de que se les prorogue la misma pensión, de Ángela del Río, Gregorio Ortega, José Alonso y Pedro Villalain, vecinos de esta Ciudad, de Macario Puente, de Aranda de Duero, y de Félix Alonso, de Carcedo de Bureba.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las ocho de la noche.

Burgos 24 de Agosto de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario interino, Pedro J. García de los Ríos.

Extracto de la sesión del día 27 de Agosto de 1889.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Castrillo, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 24 del actual y quedó aprobada.

La Comisión quedó enterada de la Real orden en que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de esta Corporación por el que se relevó de la nota de prófugo á Felipe Gil Martínez, soldado del reemplazo de 1888 por el alistamiento de Vadocondes.

Así bien quedó enterada la Comisión de otra Real orden en que

se confirma el fallo de esta Corporación que declaró soldado sortable á Julian Díez Fernández, del alistamiento de Rioseras para el reemplazo de 1888.

Dada cuenta de la instancia de Gregorio de Uria Arostegui, vecindado en Bilbao, manifestando que presentó un escrito ante la Comisión provincial de Vizcaya denunciando la existencia y paradero del jóven Miguel Martín Sanz, prófugo del reemplazo de 1887 por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda en esta provincia, y solicitando se le otorgaran los beneficios del art. 100 de la ley de reclutamiento: la Comisión acuerda señalar para conocer de este asunto el día 28 de Setiembre próximo.

Dióse lectura del oficio del Arquitecto provincial remitiendo el acta levantada en 16 del corriente en que se acredita que en dicho día empezaron las obras, contratadas con D. Lucas Escudero, de reparación en la cubierta del Palacio provincial; y la Comisión acordó quedar enterada y que se una dicho documento al expediente de su razón.

Examinada la cuenta, suscrita por el Vocal Secretario de la Comisión provincial de Monumentos, de inversión del crédito de 300 pesetas consignado en el presupuesto provincial del año económico de 1888-89 con destino á los gastos de dicha Junta: la Comisión acuerda que pase al Sr. Diputado Inspector de dicho Establecimiento.

En el expediente sobre construcción de la sección 2.ª del nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, dióse cuenta de las actas de la subasta verificada en el día 20 de este mes en esta Capital y en el Ministerio de la Gobernación para la contratación de las expresadas obras, de las que resulta que en la que tuvo lugar en esta Capital se presentaron tres proposiciones: la primera suscrita por D. Félix Landia Davalillo, vecino de esta ciudad, comprometiéndose á ejecutar dichas obras por la cantidad de 386.500 pesetas; la segunda por D. José Vicente Arangüena, también de la misma vecindad, comprometiéndose á practicar las mismas obras en la cantidad de 387.100 pesetas; y la tercera por D. Francisco Martínez Sangrador, también de esta ciudad, obligándose á lo mismo por la cantidad de 387.050 pesetas, y que en la ve-

rificada en Madrid no se presentó licitador alguno: resultando que en su virtud se adjudicó provisionalmente el servicio como mejor postor al citado D. Felix Landia Davalillo en la expresada cantidad de 386.500 pesetas, la Comision acuerda declarar la validez de aquella y adjudicar definitivamente el remate como mejor postor al D. Felix Landia Davalillo.

Para resolver lo que proceda en el expediente sobre aprobacion de la cuenta de gastos carcelarios del partido judicial de Aranda de Duero correspondiente al año económico de 1885-86: la Comision acuerda que se diga al Alcalde reclame de D. Lorenzo Higuera la cuenta detallada y los justificantes originales de la inversion de 755 pesetas que tiene recibidas, y que devuelva el Alcalde el pliego de reparos que se le tiene remitido.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Pantaleon de Grado Muñoz, vecino de Arenillas de Riopisuerga, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito por el que le fué desestimada la pretension de nulidad de un repartimiento verificado por aquella corporacion municipal con el fin de cubrir los gastos del presupuesto municipal: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse el recurso y confirmar el fallo apelado.

Habiéndose acreditado la demencia de Romualdo Espinosa Diaz, así como la pobreza de este y la de su familia, y que dicho demente es natural de Sedano: la Comision acuerda que sea conducido al Manicomio de Valladolid y sostenido en él por cuenta de los fondos provinciales.

No habiendo remitido el Alcalde de Villamedianilla el expediente que se le tiene pedido de reclamacion hecha por D. Mariano Alvarez de los Mozos, D. Celedonio Minguez y D. Francisco de los Mozos sobre inclusion de los mismos en el padron de vecinos formado en aquella localidad: la Comision acuerda remitir el tanto de culpa á la autoridad judicial por el delito de desobediencia en que ha incurrido.

Examinado el expediente sobre construccion que el Ayuntamiento de esta Capital intenta realizar de un mercado cubierto en la plaza de la Libertad, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Goberna-

dor la necesidad de que se oiga al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, á la Junta de Sanidad y á la de Agricultura, Industria y Comercio acerca del proyecto expresado y de las reclamaciones formuladas contra él.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion, en la forma en que se hallan redactadas, de las cuentas municipales que á continuacion se expresa:

Barrio de San Felices 1883-84. Quintanas de Valdelucio y Lodoso 1886-87. Sarracin 1887-88. Cardenadijo 1886-87. Hinestrosa 1887-88.

En vista de los reparos que ha ofrecido el exámen de las cuentas municipales de los distritos de Villorobe, Coruña del Conde y Quintanar de la Sierra correspondientes al ejercicio de 1885-86, la Comision acuerda que se ponga en conocimiento de los cuentadantes.

Habiéndose observado la falta de algunos documentos justificativos y carencia de diligencias en las cuentas correspondientes á los distritos de Valle de Valdelucio del período de 1885-86, Los Balcárce-res y Brazacorta 1887-88, Miravche 1886-87, Santa Maria Ananunñez 1885-86, Barrio de San Felices 1887-88, y Pesadas de Burgos 1886-87: la Comision acuerda que se ponga en conocimiento de los Alcaldes respectivos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 27 de Agosto de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 30 de Agosto de 1889.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Arquiga, Castrillo, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 27 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver el asunto de quintas señalado para este dia, que á continuacion se expresa.

Berlangas.—1888.—Serapio Lopez Sualdea, núm. 1: desestimada la excepcion alegada.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase á Saldaña á verificar el replanteo de las obras de construccion de una fuente y abrevadero.

Se acordó señalar el dia 3 de Setiembre próximo y hora de las 5 y media de la tarde para celebrar la primera sesion de dicho mes.

Examinadas las relaciones de los jornales y materiales invertidos en varias obras de reparacion en la casa provincial de Beneficencia en los meses de Mayo y Junio últimos, la Comision acuerda aprobarlas y que se abone su

importe con cargo al capítulo de reparacion de edificios provinciales.

Examinado el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Presencio, solicitando autorizacion del Gobierno de S. M. para establecer arbitrios extraordinarios sobre los artículos de paga de cereales y leñas, y resultando que en dicho presupuesto ha quedado por utilizar el repartimiento general: la Comision acuerda informar que hasta que esto suceda no puede concederse la autorizacion solicitada.

Vista la alzada interpuesta por la Administracion del arriendo de consumos de esta ciudad contra una multa que le impuso el Sr. Alcalde por considerar que ha contribuido á la infraccion de las ordenanzas municipales, la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar dicho recurso.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Froilan Tamayo Ausin, vecino de Valles, contra un acuerdo del Ayuntamiento por el que se ha procedido al embargo de sus bienes para hacer efectiva la cantidad de 5414'48 pesetas, importe de repartimientos municipales y consumos en los años de 1886-87: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede que en un término prudencial se obligue al reclamante á presentar todos los justificantes de su recaudacion.

Examinado el expediente, remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre expropiacion de una casa sita en Pradoluengo, perteneciente á D. Mariano Manrique Gallardo y otros, y de un tinte titulado de los Zaldo, de la propiedad de los Sres. D. Felipe de Simon Martinez y otros varios: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la ocupacion de las dos fincas expresadas.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales que á continuacion se expresa, en la forma en que se hallan redactadas.

Estepar 1886-87, Villaescusa la Sombria 1885-86, Las Vegas 1886-87, La Molina de Ubierna, Ocon de Villafranca y Moradillo de Roa 1887-88, Villagonzalo Pedernales 1877-78, Reinoso 1884-85, 1885-86 y 1887-88, Aldeas de Medina 1886-87, Pradoluengo, Rábanos y Tapia 1887-88, Villanueva de Carazo y Milagos 1886-87.

Habiendo ofrecido reparos el exámen de las cuentas municipales de los distritos de Ciadoncha, Arenillas de Riopisuerga y Castrogeriz 1886-87, Vadocondes 1883-84, Villalvilla de Gumiel 1885-86, y Ciadoncha 1887-88, la Comision acuerda que se remitan los oportunos

pliegos á los Alcaldes respectivos.

No habiendo sido contestado el pliego de reparos que ofreció la cuenta municipal del distrito de Tablada del Rudron correspondiente al año económico de 1881-82, la Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador ordene al Alcalde el cumplimiento de este servicio.

Al contestar al pliego de reparos de la cuenta municipal de Villagonzalo Pedernales correspondiente al año de 1878-79 no se justifican las 37 pesetas 50 céntimos de funciones de iglesia y las 991'40 de cuotas provinciales; y en su virtud la Comision acuerda informar en el sentido de que debe aprobarse la cuenta, deduciendo de los gastos las 1028'60 pesetas que suman las dos partidas indicadas.

En la cuenta municipal de Tablada del Rudron correspondiente al año de 1875-76 no se justifica la partida de 400 pesetas en concepto de personal y material de Escuelas con la correspondiente carta de pago; y en su virtud la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que se apruebe la cuenta, deduciendo de la data la cantidad expresada.

No habiendo sido contestado por los cuentadantes el pliego de reparos que ofreció la cuenta municipal de dicho distrito correspondiente al ejercicio de 1869-70, la Comision acuerda ordenar al Alcalde actual haga presente á los interesados que si en el término de quinto dia no remiten contestado el citado pliego se fallará la cuenta, deduciendo de la data toda partida no justificada.

No habiéndose recibido el reintegro de papel y sellos de que carece la cuenta municipal del mismo distrito correspondiente al año de 1885-86, la Comision acuerda que se aperciba al Alcalde conminándole con la multa de 15 pesetas si no lo remite en el término de 8 dias.

La Comision acuerda que se remita al Alcalde de Gumiel del Mercado el pliego de reparos que ofreció la cuenta municipal de aquel distrito de 1886-87.

En la cuenta municipal del distrito de Aldeas de Medina del año de 1885-86 no se ha remitido por el cuentadante el recibo de la Gaceta agrícola; y la Comision acuerda que se recuerde dicho envio.

Se acordó reclamar á los cuentadantes de Medinilla en el año de 1887-88 el comprobante del libramiento núm. 20 de la suscripcion al Boletin de Pósitos y Juzgados municipales en el plazo de ocho dias.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 30 de Agosto de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.